



Universidad Nacional

Expte. 06-2000-14329.- de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 01 MAR 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas, solicita se acepte la donación de \$ 280.- (Pesos DOSCIENTOS OCHENTA) realizada por el Centro Universitario Adventista de Córdoba; atento lo informado a fojas 6 por la Secretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 - art. 15, inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Aceptar la donación de \$ 280.- (Pesos DOSCIENTOS OCHENTA), efectuada por el Centro Universitario Adventista de Córdoba y con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.-

ARTICULO 2 .- Expresar al Centro Universitario Adventista de Córdoba, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.-

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gg

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N:

191 ✓